INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA INTN

GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2023
"SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL ONM - INTN" SEGUNDO LLAMADO
(ID N°429.666).

Señor:
Econ. Omar Pico Insfrán - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N°141 de fecha 20 de marzo de 2023, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa y Resolución N° 286 de fecha 10 de mayo de 2023; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

1.1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	429.666
1.2	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	23-05-2023
1.3	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	09 de junio de 2023 09:30
1.4	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA.
1.5	FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL
1.6	DENOMINACION DEL LLAMADO	SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL ONM - INTN" SEGUNDO LLAMADO.
1.7	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.8	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
1.9	ANTICIPO	NO
1.10	OFERENTE PARTICIPANTE	EDELIO CABRERA CABRERA

El Sr. Marcos Villalba con C.I N° 3.542.068, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en calidad de declaración jurada manifiesta los motivos que han llevado a la convocante a proseguir con el llamado CD SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL ONM - INTN" SEGUNDO LLAMADO. N°06/2023, ID N°429.666, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art 4° de la Resolución DNCP **N° 483/21**, POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Lic. LOURDES DUARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Sonia Chang

En tal sentido, informo que se ha tomado la decisión de llevar adelante el acto de apertura de ofertas del llamado de referencia, atendiendo a lo establecido en la Resolución DNCP N°483/2021, y amparándose específicamente en el dispuesto en el artículo 4 inc. b), de dicha resolución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF),y el área técnica solicitante, Organismo Nacional de Metrología (ONM), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), convienen que una prórroga del plazo de apertura de ofertas vulnera a la institución, debido a que el servicio solicitado (despacho aduanero) es imprescindible para el ONM, teniendo en cuenta que es el Responsable de realizar calibraciones y verificaciones periódicas de los instrumentos de medición, ya que los mismos tienen la calificación de PATRON NACIONAL, los mismos son utilizados para la verificación de las magnitudes de fuerza a nivel nacional, con alcance a nivel industrial, metal – mecánica, construcciones civiles entre otras, que resulta de vital importancia para arrojar mediciones exactas y confiables que elevan la competencia técnica a nivel país, esto se realiza en Institutos Metrológicos del extranjero.-

Atendiendo a todo lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el Organismo Nacional de Metrología (ONM), concluyen que la realización de una prórroga del plazo de apertura de ofertas está en contra de los intereses de la Institución.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto N°2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día 09 de junio de 2023, según consta en el **Acta de Apertura**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto N°2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)	Correo electrónico
EDELIO CABRERA CABRERA	20.000.000	edeliocc@hotmail.com

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Ninguna.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LA CORRESPONDIENTE RESPUESTA DEL OFERENTE.

Ninguna.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto N°2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS"

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Lic. LOURDES DUARTE RODRIGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Sonia Chang

Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	EDELIO CABRERA CABRERA
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple

5. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA**

Documentos	EDELIO CABRERA CABRERA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No emitido

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
EDELIO CABRERA CABRERA	20.000.000

6. **REQUERIMIENTOS LEGALES**

Documentos	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Lic. LOURDES DUARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Sonia Chang

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
EDELIO CABRERA CABRERA	EDELIO CABRERA CABRERA C.I. N° 919.844	No registra datos

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos	EDELIO CABRERA CABRERA
Demostrar la experiencia en Servicio de Despacho Aduanero con entes públicos o privados, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres [3] últimos años 2020, 2021 y 2022. Pueden presentarse la cantidad necesaria de documentos correspondientes a servicios prestados en el periodo indicado (2020, 2021 y 2022), uno o más documentos, siempre que la sumatoria de los montos sea como mínimo el 40% del monto de la oferta.	Cumple

8. ANÁLISIS TÉCNICO

Que el informe técnico del área solicitante Organismo Nacional de Metrología (ONM), en fecha 22 de junio de 2023, informa cuanto sigue: Con relación a la revisión de ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL ONM - INTN - SEGUNDO LLAMADO" ID 429666** , así como de la Resolución INTN N° 47/2020, a los efectos de informar que el oferente cumple con las condiciones estipuladas como especificaciones técnicas en el pliego de bases y condiciones correspondiente, según lo declarado en foja 29/31 de la oferta remitida donde consta que "...informarle bajo DECLARACIÓN JURADA que la agencia a que represento, cuenta con toda la disponibilidad de tiempo y recursos humanos, a fin de cumplir en tiempo y forma el servicio requerido."

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Lic. LOVERA DUARTE RODRIGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA INTN

GOBIERNO NACIONAL

9. VERIFICACIÓN DE PRECIO DE LA FIRMA PARTICIPANTE:

Verificado y comparado el precio de referencia con el precio de la oferta presentada se observa una diferencia del precio referencial en la oferta del ítem 1 presentado por **EDELIO CABRERA CABRERA**, razón por la cual se procedió a solicitar el desglose de precios de la oferta a fin de proseguir con la evaluación. En respuesta a lo solicitado el oferente **EDELIO CABRERA CABRERA** presenta el desglose de la composición del precio del ítem solicitado:

ECC
DESPACHOS ADUANEROS

EDELIO CABRERA CABRERA
DESPACHANTE DE ADUANAS
AGENTE DE TRANSPORTES

Colón y El Pyo. Independiente - Edificio "Colón I " Torre 1 - 5º Piso - Oficina "A"
Tel./Fax: 452 849 - 498 239 - E-mail: edeliocc@hotmail.com - edeliocc@gmail.com
Asunción - Paraguay

Asunción, 05 de julio de 2023

SEÑOR
ABOG. LUIS FRANCO
MIEMBRO TITULAR COMITÉ DE EVALUACIÓN
UOC INTN - INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA.
PRESENTE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi calidad de Oferente de la CD Nº 06/2023 SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL ONM - INTN, ID Nº 429666 SEGUNDO LLAMADO; a fin de hacer presente el pedido realizado por el comité de evaluación:

1. *Desglose de precios Ítem 1*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78141502-001	Servicio de despacho aduanero, Destino Paraguay - Mexico - Paraguay	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000

Ítem 1: Servicio de despacho aduanero, Destino Paraguay - México – Paraguay

1.1. Servicio de envío Paraguay a México Gs. 7.500.000 IVA Incluido.-
1.2. Servicio de recepción México a Paraguay Gs. 7.500.000 IVA Incluido.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

EDELIO CABRERA CABRERA
DESPACHANTE DE ADUANAS
AGENTE DE TRANSPORTE
R.U.C. 91[illegible]44-0

Conforme a lo expuesto, se considera que los precios ofertados por el oferente **EDELIO CABRERA CABRERA** son aceptables y susceptibles de adjudicación. -

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Lic. LOURDES DUARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Sonia Alvarez

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Contratación Directa N°06/2023, SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL ONM - INTN" SEGUNDO LLAMADO. Conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- Adjudicar al oferente **EDELIO CABRERA CABRERA**, por un monto total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones), IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas y legales estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

Asunción, 06 de julio de 2023

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Lic. LOURDES DUARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Sonia Chang

Informe Complementario de Evaluación

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N.º 06/2023

"SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO PARA EL ONM - INTN" SEGUNDO LLAMADO (ID N° 429666)

SEÑOR:
ECON. OMAR PICO INSFRAN - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN N.º 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 27 de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto N.º 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a Usted en relación a la Resolución INTN N° 286/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, por la cual se autorizó el Llamado a la presente Contratación Directa, a fin de remitir la siguiente Adenda al Informe de Evaluación correspondiente al llamado a "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO PARA EL ONM - INTN" SEGUNDO LLAMADO, con ID N° 429666, a fin de ampliar el Dictamen N° 10/2023 – Informe de Evaluación, conforme al siguiente detalle:

7. Experiencia Requerida

	EDELIO CABRERA CABRERA
Demostrar la experiencia en Servicio de Despacho Aduanero con entes públicos o privados, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres [3] últimos años 2020, 2021 y 2022. Pueden presentarse la cantidad necesaria de documentos correspondientes a servicios prestados en el periodo indicado (2020, 2021 y 2022), uno o mas documentos, siempre que la sumatoria de los montos sea como mínimo el 40% del monto de la oferta.	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	EDELIO CABRERA CABRERA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales de los tres [3] últimos años 2020, 2021 y2022. que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Sonia Chang

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Lic. LOURDES ARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

8.1 CAPACIDAD TECNICA

	EDELIO CABRERA CABRERA
1. El Oferente deberá acreditar la condición de Despachante Profesional mediante copia de Matricula de Despachante del Centro de Despachante de Aduanas vigente al momento de la apertura de sobres. 2. El Oferente deberá disponer de interconexión al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFÍA) para lo cual deberá presentar copia de Certificado del Centro de Despachantes de Aduanas del Paraguay que certifique dicho requerimiento. 3. Oficina debidamente registrada en la Dirección General de Aduanas (DNA), conforme a la Resolución N° 71/2011. Anexo N° 2. 4. Contar con la infraestructura necesaria, en la Capital de la República del Paraguay, para efectuar el servicio. Para el efecto, se deberá disponer de 01 (una) Oficina en Asunción, equipada con teléfono, internet, disponibilidad de correo electrónico, y telefonía móvil, equipo de digitalización de documentos (Escáner) y Equipos informáticos con acceso directo al Sistema SOFÍA, como mínimo. 5. El Oferente deberá contar con Token para firma Digital 6. Un (01) Personal Auxiliar permanente, COMO MINIMO, disponible para la atención/gestiones en casos de urgencia y/o ausencia del Titular de Despachante de Aduanas.	Cumple

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	EDELIO CABRERA CABRERA
1. Copia de Matricula de Despachante del Centro de Despachante de Aduanas vigente al momento de la apertura de sobres. 2. Copia de Certificado del Centro de Despachantes de Aduanas del Paraguay que certifique que el oferente cuenta con interconexión al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFIA) 3. Copia de Documento de Acreditación de registro en la Dirección General de Aduanas (DNA), conforme a la Resolución N° 71/2011. Anexo N° 2. 4. Declaración Jurada de contar con infraestructura necesaria para efectuar el servicio, en la Capital de la República del Paraguay, y de que cuenta, COMO MINIMO, con 01 (una) Oficina en Asunción, equipada con teléfono, internet, disponibilidad de correo electrónico, y telefonía móvil, equipo de digitalización de documentos (Escáner) y Equipos informáticos con acceso directo al Sistema SOFÍA. 5. Copia de Documento de acreditación de Token para firma Digital 6. Declaración Jurada de contar, COMO MINIMO, con un (01) Personal Auxiliar permanente, disponible para la atención/gestiones en casos de urgencia y/o ausencia del Titular de Despachante de Aduanas.	Cumple

10. Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Contratación Directa N° 06/2023 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL ONM – INTN – SEGUNDO LLAMADO". Conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- Adjudicar al oferente: **EDELIO CABRERA CABRERA,** por un monto mínimo de **G. 10.000.000.-** (Guaraníes Diez Millones) IVA INCLUIDO, y por un monto máximo de **G. 20.000.000.-** (Guaraníes Veinte Millones) IVA INCLUIDO; por cumplir con las condiciones técnicas y legales estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Sonia Chang

Beatríz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Lic. LOURDES BUARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Así mismo, se deja constancia que el presente informe, no modifica ningún otro punto establecido en el DICTAMEN N° 10/2023 – INFORME DE EVALUACIÓN, del proceso de evaluación correspondiente al procedo del llamado a Contratación Directa **"SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO PARA EL ONM - INTN" SEGUNDO LLAMADO (ID N° 431747).**

Es nuestro informe.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Sonia Chang

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuest
INTN

Lic. LOURDES DUARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN